

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

No. GS-2022-

/AREAD-GRUCO – 17.2

Santiago de Cali, 23 de febrero 2022

Señora:

CARMEN ELENA CABRERA MENA

Representante Legal: Establecimiento de Comercio Fénix Servicios

Dirección: Carrera 5 No.12-28 Local 215 Centro Comercial Plaza Caicedo

Teléfono: 311 784 1549

E-mail: fenixservicios2021@gmail.com

Cali - Valle

Asunto: Aceptación de Oferta proceso **PN MECAL MIC 007 2022**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 22/02/2022, dentro del proceso PN MECAL MIC 007 2022, cuyo objeto es el "SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE EXPEDIENTES, CONTENIDOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES LLEVADOS EN LOS DIFERENTES DESPACHOS Y PROCURADURÍAS ADMINISTRATIVAS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA" por la suma de (\$ 3.000.000,00) incluido los impuestos de ley según la norma, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Cali, en los siguientes términos:

ACEPTACION No.	11-9-10006-2022
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, NIT 800.140.625-5
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General JUAN CARLOS LEÓN MONTES.
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.524.200 de Bogotá D.C
CARGO	Comandante POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto 668 del 22 de junio del 2021
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolucion N°00277 del 27/01/2020 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	Nombre: CARMEN ELENA CABRERA MENA C.C: 66.919.504 Propietaria: FENIX SERVICIOS Nit: 66919504-6 Dirección: Carrera 5 No.12-28 Local 215 Centro Comercial Plaza Caicedo Teléfono: 311 784 1549 E-mail: fenixservicios2021@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión será llevada a cabo por el JEFE UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA o quien haga sus veces, y/o el FUNCIONARIO QUE DESIGNE EL ORDENADOR DEL GASTO o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, así como también la verificación y vigilancia, en cumplimiento

	<p>de lo establecido en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 y Resolución No. 0312 de 2019, por parte del contratista o quienes hagan sus veces en su cargo.</p> <p>Es de anotar que para la presente contratación, no se requiere de nombrar Interventor, ante lo cual solo es necesario el control y seguimiento por parte del supervisor de la unidad asignado.</p> <p>Así mismo el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali cancelara el valor del contrato de la siguiente forma:</p> <p>El pago del presente contrato se realizará en forma PARCIAL de acuerdo a los mantenimientos realizados, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y la plataforma OLIMPIA, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato# , junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).</p> <p>Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.</p> <p>El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.</p> <p>Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali reprogramara el valor a cancelar una se hubieren subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad Plan Anual de Caja (PAC).</p> <p>El oferente favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.</p>

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

ITEM	RUBRO	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR TOTAL
1	02 02 02 008 009	10	M2	COSTAS O COSTOS DE PROCESOS CIVILES, SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE EXPEDIENTES EN LOS DESPACHOS JUDICIALIZALES	1	\$ 1.000.000,00
2			M2DP	COSTAS O COSTOS DE PROCESOS CIVILES, SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE EXPEDIENTES EN LOS DESPACHOS JUDICIALIZALES	1	\$ 2.000.000,00
TOTAL						\$ 3.000.000,00

VALOR

Ref. Anterior	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Indica el precio como se incluye la Entidad Estatal
1	92101801	SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE EXPEDIENTES, CONTENIDOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES LLEVADOS EN LOS DIFERENTES DESPACHOS Y PROCURADORIAS ADMINISTRATIVAS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.	1,00	Uy	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Indique el precio con lo que la entidad estaba
1	92101903	Servicio de fotocopiado de expedientes.	1.00	UN	100.00	\$0.00	\$0.00

Accepted for publication: 27/06/2012

2	02-02-02-008-009	10	M2DP	COSTAS O COSTOS DE PROCESOS CIVILES, SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE EXPEDIENTES EN LOS DESPACHOS JUDICIALES.	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
VALOR TOTAL POR RECURSO							\$ 3.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 3.000.000,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo No. 1

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES

2. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme

	la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 19 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra.
LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	Establecimiento comercial puesto a disposición por el oferente al cual se le adjudique el contrato, en la ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, zona urbana. El servicio se debe coordinar previamente con el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

De acuerdo a lo anterior, los evaluadores del proceso en la parte técnica, jurídica y económica habilitaron al presente contratista el cual fue verificado por el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por tal motivo el Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, recomienda al señor Brigadier General JUAN CARLOS LEON MONTES, Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali, adjudicar el proceso PN MECAL MIC 007 2022, cuyo objeto es el SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE EXPEDIENTES, CONTENIDOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES LLEVADOS EN LOS DIFERENTES DESPACHOS Y PROCURADURÍAS ADMINISTRATIVAS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA, con la señora CARMEN ELENA CABRERA MENA identificado Con Cedula De Ciudadanía 66.919.504, Propietaria de FENIX SERVICIOS Nit 66919504-6, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;


 Brigadier General **JUAN CARLOS LEON MONTES**
 Comandante Policía Metropolitana de Cali
 Ordenador del Gasto

Elaborado por: PT. Luis Carlos Martínez Arteaga - Analista De Contratos MECAL 
 Revisado por: IT. Juan Carlos Ceballos Gómez - Jefe Asuntos Jurídicos MECAL (E) 
 CT. Andrés Felipe Montoya Raigoza - Jefe de Contratos MECAL 
 Vo. Bo. TC. Gustavo Salamanca Barrera- Jefe Administrativo MECAL 
 Ubicación: Disco D://Año2022/Contratación 2022
 Archivo: 11-9-10006-2022

Calle 21 1N65 B/Piloto
 Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS
1	El contratista se compromete a tener DISPONIBILIDAD EN HORARIOS DE LUNES A VIERNES DE 08:00 AM A 05:00 PM
2	<p>El establecimiento de comercio del proponente debe estar ubicado en sector aledaño de los juzgados Administrativos y del Tribunal Administrativos del Valle del Cauca, ya que se hace necesario sacarles la copia a los documentos procesales. (el límite de distancia obedece a que por la seguridad de los expedientes judiciales los funcionarios que laboran en los Juzgados Administrativos y del Tribunal Administrativo Valle del Cauca, no permiten que las piezas procesales que son extraídas temporalmente del expediente judicial para sacar copia se ausenten por mucho tiempo del mismo, aunado a ello y en ocasiones un funcionario del mismo despacho judicial se desplaza hasta el establecimiento para sacar copia por tratarse de expediente sensibles y por guardar la seguridad en la información).</p> <p>Lo cual será objeto de verificación por parte del comité técnico evaluador en el Certificado de existencia y representación legal.</p>
3	El contratista que resulte favorecido deberá certificar por escrito que todo el personal que labora en la ejecución del contrato este amparado por una EPS o seguridad social.
4	El contratista deberá certificar por escrito que se priorizaran los servicios requeridos por el supervisor del contrato en la ejecución del mismo, buscando una mayor celeridad en el fotocopiado de los expedientes procesales, lo anterior para no generar traumatismos en los despachos judiciales ante la ausencia temporal de estos procesos ya que pueden ser requeridos en cualquier momento y para que el establecimiento de comercio de continuidad en la atención del público.
5	<p>GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>El contratista deberá presentar con la propuesta, una certificación escrita, donde se compromete a recolectar, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la ejecución del objeto contractual, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental vigente: resolución 01115 de diciembre del 2012, Decreto 1609 del 2002, Decreto 4741 de 2005 (Entre otros).</p> <p>Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.</p> <p>Cumplir las buenas prácticas de manufactura (BPM)</p>
6	<p>PAUTAS AMBIENTALES:</p> <p>El contratista debe tener en cuenta las buenas prácticas en materia ambiental en todas sus actividades, de tal forma que se garantice un uso eficiente y racional del agua, energía y materia prima como es el caso del papel, realizando un manejo integral de los residuos sólidos generados.</p> <p>La aplicación de las 3R (Tres Erres), la cual es una propuesta sobre hábitos de consumo, que pretende desarrollar hábitos como el consumo responsable. Este concepto hace referencia a estrategias para el manejo de residuos que buscan ser más sustentables con el medio ambiente y específicamente dar prioridad a la reducción en el volumen de residuos generados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir o eliminar la cantidad de materiales destinados a un uso único (por ejemplo, los embalajes o empaques de productos-envolturas de resmas etc.).

	<ul style="list-style-type: none"> Adaptar los aparatos en función de sus necesidades. Por ejemplo, equipos electrónicos o eléctricos- fotocopiadoras con los requerimientos de la <i>Energy Star</i> (dispositivos que automaticen en el momento en que no se usen). Reducir pérdidas energéticas o de recursos: de agua, desconexión de aparatos eléctricos en stands by, conducción eficiente, desconectar transformadores, etc. Reutilizar la otra cara de las hojas impresas, para mayor aprovechamiento del mismo en los documentos que se puedan aplicar esta medida. El papel sí es completamente reciclable: de una hoja se podría obtener otra hoja. La reducción es parte importante en el aspecto de cuidado ambiental, para mantener un ambiente agradable y sano.
7	El contratista deberá <u>Certificar por escrito</u> dentro de su propuesta que no se encuentre en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co).
8	El contratista deberá <u>certificar por escrito</u> que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES. (Anexar certificación)
9	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD: El contratista debe <u>certificar por escrito</u> que adoptará las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio de sus trabajadores por infección respiratoria aguda por el SARS-CoV-2 (COVID 19), en concordancia con lo dispuesto a través de la CIRCULAR CONJUNTA 001 del 11 de abril de 2020, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ejecución del contrato y la Resolución 000666 de 24/04/2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
10	<p>Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el contratista se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"</p> <p>El contratista deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado: "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".</p>
11	El contratista deberá presentar una certificación por escrito que cuentan con el personal suficiente y capacitado, disponible en horas laborales de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, para el excelente funcionamiento del servicio.
12	El contratista <u>presentará por escrito</u> documento (certificación) en el cual se logre evidenciar los equipos de fotocopiado que tienen de propiedad o en alquiler para el desarrollo de su actividad comercial; de igual forma, contar por lo menos con tres (3) equipos de fotocopiado de capacidad operativa.

Ubicación: Disco D:/Año2022/Contratación 2022
 Archivo: 11-9-10006-2022

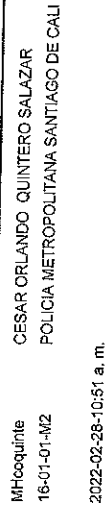
Calle 21 1N65 B/Piloto
 Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co



GS-2022-029621-MECAL

Q

Q



Con base en el CDP No: 5022 de fecha 2022-02-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Identificación: Cédula de Ciudadanía	68819504	Razón Social:	CARMEN ELENA CABRERA MENA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
TENDIENTE OTORGADOR		CLIENTE PASAJERO			

Identificación:		79524200	Nombre:	JUAN CARLOS LEON MONTES	Cargo:	COMANDANTE METROPOLITANA DE CALI
-----------------	--	----------	---------	-------------------------	--------	----------------------------------

[illegible]

	OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	1.000.000,00		
	0,00		
TOTAL			

DE FABRICACION/ SERVICIOS DE	N	USP	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
				2.000.000,00	0,00		

Objeto: SERVICIO FUO/COMPROBADO DE EXPEDIENTES, CONTENIDOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES LLEVADOS EN LOS DIFERENTES DESPACHOS Y PROCURADORIAS ADMINISTRATIVAS JUDICIALES DEL VALLE DE CAUCA GS-2022-027621-MECAL

LINEA DE PAGO	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR
1-2	AVC - GASTOS GENERALES NACION CS*	3.000.000,00
12	METROPOLITANA DE CALI	NINGUNO

Intendente CESAR ORLANDO QUINTERO SALAZAR
Jefe Presupuesto MECAL

